

Expediente CONTR 2026/178253

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Objeto del contrato:	ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA.
Duración del contrato:	24 meses a contar desde la formalización del Acuerdo Marco.
Valor estimado:	699.645,70 € (IVA EXCLUIDO)
Posiciones presupuestarias:	G/14B/220.00/29 01 (servicio 04)

ANTECEDENTES

Con fecha **25/06/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA. (CONTR 2026/178253)"**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha **08 de mayo de 2026**, y modificada con fecha **24 de junio del 2026**, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público así como el informe favorable, con observaciones, del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con **nº 2026/88** de fecha **03 de junio del 2026**.

Con fecha **03/06/2026** se emitió Informe favorable con observaciones, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Una vez completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		26/06/2026 09:58:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9p2k902Yb246waON4f71qWuJm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado "**ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA. (CONTR 2026/178253)**", con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme a los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Teresa Pardo Reinaldos.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		26/06/2026 09:58:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9p2k902Yb246waON4f71qWuJm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	